

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

BOP-A-2025-1508

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobada, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de 13 de marzo de 2025, se eleva a definitiva dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se encuentra adjunta al presente anuncio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valenzuela, 14 de mayo de 2025.– El Alcalde- Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5F29 5882 66BD 192E 6BB0 **Fecha Firma:** 21-05-2025 07:57:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

